



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 30 (A.S. Nº 30 24/11/2023)**

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 24 de noviembre de 2023, convocada y presidida por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc., Vicedecano de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 14:00 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA  
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO  
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE  
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE  
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO  
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES  
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO  
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES  
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ  
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA  
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana y Presidente del Consejo Directivo, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA y la Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI, representantes titulares del estamento docente.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 24 de noviembre de 2023**, a las **14:00** horas en su primera convocatoria, y **15:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2023

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Acta N° 29/2023.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 30 (A.S. Nº 30 24/11/2023)  
Resolución Nº 442-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA Nº 29 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El primer punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración y aprobación del Acta Nº 29 (A.S. Nº 29 24/11/2023) de la sesión ordinaria realizada el 24 de noviembre de 2023;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

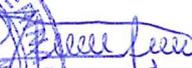
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**442-01-2023** Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta Nº 29 (A.S. Nº 29 24/11/2023) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**442-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
Secretaría

  
**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO  
DECANATO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 30 (A.S. Nº 30 24/11/2023)  
Resolución Nº 443-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,  
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El segundo punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**443-01-2023** Diferir el tratamiento del punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**443-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023)  
Resolución N° 444-00-2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 803/2023:** “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. DR. ISACIO CANTERO ORTIZ, CON CIC N° 871864, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA ANATOMÍA TOPOGRÁFICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 810/2023:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., COMO VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**444-01-2023** Aprobar las Resoluciones N° 803/2023 y N° 810/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

**444-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
Secretaría

  
**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023)  
Resolución N° 445-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES ESCALAFONADOS (CATEGORÍA PROFESOR TITULAR) Y A LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA, CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DE PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 3957, correspondiente a correo electrónico enviado por la Secretaría del Consejo Superior Universitario, en el cual remite las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 0610-00-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, Acta N° 22 del CSU, “POR LA CUAL SE NOMBRA PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS”.
- Resolución N° 0609-00-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, Acta N° 22 del CSU, “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ASIGNATURA, CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DE PROFESORES ESCALAFONADOS DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS VETERINARIAS”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

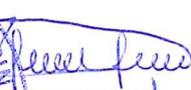
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**445-01-2023** Dar entrada para su toma de razón, a las resoluciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción con respecto al nombramiento de Profesores Escalafonados (categoría Profesor Titular) y a la homologación de asignatura, categoría y antigüedad de profesores escalafonados de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA.

**445-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
Secretaría

  
**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO  
DECANATO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 30 (A.S. Nº 30 24/11/2023)  
Resolución Nº 446-00-2023**

**“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PRESENTADO POR CARLOS FELTES GAUTO CON CIC Nº 4035113, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 3958, correspondiente a nota CF Nº 92/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Carlos Feltes Gauto con CIC Nº 4035113, del sexto curso, Filial Caazapá:

- **2015 al 2022:** se matriculó hasta llegar al quito curso OMV.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso. El mismo se encuentra en etapa de anteproyecto.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**446-01-2023** No hacer lugar al pedido de matriculación la prórroga de matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, presentado por Carlos Feltes Gauto con CIC Nº 4035113, para el período académico 2023.

**446-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023)  
Resolución N° 447-00-2023**

**“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR ALEXIS LUIS GUILLERMO CABRAL MOREL CON CIC N° 5231606, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 3984, correspondiente a nota CF N° 92/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Alexis Luis Guillermo Cabral Morel con CIC N° 5231606, del sexto curso, Filial Concepción:

- **2017 al 2021:** se matriculó hasta llegar al quinto curso OPA.
- **2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso. El mismo se encuentra con tesis en proceso, documento entregado hasta el F02.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**447-01-2023** No hacer lugar al pedido de matriculación la prórroga de matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, presentado por Alexis Luis Guillermo Cabral Morel con CIC N° 5231606, para el período académico 2023.

**447-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
Secretaría

  
**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO  
DECANATO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023)  
Resolución N° 448-00-2023**

**“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD COMUNERA, REALICEN VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 3965, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Antonieta Rojas de Arias, Rectora de la Universidad Comunera, en la cual solicita autorización para la realización de una visita guiada en la División de Aves de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, a favor de estudiantes del tercer año de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de dicha universidad. La fecha propuesta para la realización de la actividad es el 02 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 12:00 horas.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

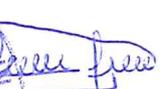
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**448-01-2023** No hacer lugar a la solicitud de autorización para que estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Universidad Comunera, realicen visita guiada a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

**448-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
Secretaría

  
**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO DECANO EN EJERCICIO  
DECANATO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023)  
Resolución N° 449-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA PROPUESTA DE HORARIO DE CLASES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2024, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 3903, correspondiente a memorándum MDA 470/23 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el cual remite propuesta de horario de clases de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales, correspondiente al año lectivo 2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**449-01-2023** Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la propuesta de horario de clases de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales, correspondiente al año lectivo 2024, para su análisis y dictamen.

**449-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
Secretaría

  
**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO  
DECANATO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 30 (A.S. N° 30 24/11/2023)  
Resolución N° 450-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME DE GRADO DE CUMPLIMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2023”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 3921, correspondiente a memorándum MDA 473/23 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el cual remite informe de Grado de Cumplimiento Docente, correspondiente al período académico 2023, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**450-01-2023** Dar entrada para su toma de razón, al informe de grado de cumplimiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales, correspondiente al período académico 2023.

**450-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.

**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 30 (A.S. Nº 30 24/11/2023)  
Resolución Nº 451-00-2023**

**“POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 341-00-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE RECHAZA EL PEDIDO DE RECUSACIÓN DEL PROF. DR. JULIO CÉSAR OVELAR REBOLLO CON CIC Nº 1248841, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS, PRESENTADO POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES INSCRIPTOS EN DICHA ASIGNATURA Y MATRICULADOS EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - SEDE SAN LORENZO - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL TIEMPO DE ENCOMENDAR A LA SEÑORA DECANA REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO Y EL MENCIONADO DOCENTE”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 3990, correspondiente a nota presentada por estudiantes del cuarto curso, por la cual solicitan reconsideración de la Resolución Nº 341-00-2023 “POR LA CUAL SE RECHAZA EL PEDIDO DE RECUSACIÓN DEL PROF. DR. JULIO OVELAR REBOLLO DE LA CÁTEDRA DE ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS DE LA FCV-UNA”.

Manifiestan que este requerimiento surge debido a la percepción de que sus inquietudes no han sido debidamente atendidas por las autoridades pertinentes. Por consiguiente, solicitan respetuosamente se conceda la oportunidad para que, al menos tres o cuatro estudiantes sean escuchados por primera vez durante la sesión del Consejo Directivo, ya que en la nota que presentaron se encuentran detalladas las causales del docente para que sea recusado; una vez más solicitan la recusación del docente en los exámenes recuperatorios y finales del periodo lectivo.

Además expresan su deseo de que se brinden las garantías necesarias para que las evaluaciones de recuperatorios y finales sean justas y no reciban persecuciones, ya que en el momento en que se acercaron para hablar sobre el tema, el Dr. Ovelar Rebollo hizo mención de que tiene conocimiento de los nombres de quienes están presentando nota en la Dirección Académica contra él y que eso les puede perjudicar, ya que el mismo se encuentra aguantando este tipo de inconvenientes desde hace años.

Finalmente manifiestan que en caso de que sus preocupaciones continúen siendo desatendidas, se verán en la necesidad de recurrir hasta las últimas instancias necesarias hasta obtener una solución justa.

La moción presentada en el sentido de aguardar unos minutos a la Señora Decana y Presidente del Consejo Directivo para dar inicio al tratamiento del presente punto, el cual fue aprobado por unanimidad, declarándose cuarto intermedio.

Seguidamente, pasado unos 30 minutos, se reanuda la sesión atendiendo la necesidad de tratar el tema y que la Prof. Dra. Viviana Ríos aún se encuentra ocupada con una serie de reuniones, nuevamente se hace mención de la necesidad de contar con la aprobación de los dos tercios de los presentes para



**Visión:** “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”  
**Misión:** “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 30 (A.S. Nº 30 24/11/2023)**  
**Resolución Nº 451-00-2023**

../..(2)

dar lugar a la solicitud de reconsideración de una resolución, es decir, 7 de 11 personas, según reglamentaciones vigentes, la cual fue aprobada de manera unánime.

La información brindada por el Est. Jorge Deggeller acerca de la reunión mantenida por la Señora Decana con el Prof. Dr. Ovelar Rebollo por un lado, y con los estudiantes del cuarto curso por el otro, donde le tocó participar en esta última.

En este sentido, manifiesta que en la primera reunión, se acordó con el docente, que tanto la Decana como el Vicedecano formarán parte de las mesas examinadoras, lo que constituye en una solución que el estamento a quienes representa, estaban requiriendo desde hace un tiempo, así como una evaluación justa y sin represalias hacia los estudiantes, tanto en la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas como en Ginecología y Obstetricia.

Posteriormente, el representante estudiantil procede a manifestar un reclamo por el proceder del Equipo de monitoreo o mediación de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, atendiendo que se tomaron decisiones sin escuchar las dos campanas, es decir:

- No realizaron una presentación oficial con los estudiantes del cuarto curso.
- Solamente se reunió con el docente en cuestión, sin hacerlo con los estudiantes ni con los demás miembros de cátedra.
- El informe presentado por la comisión estaban basados en informaciones brindadas solamente por el Prof. Dr. Ovelar Rebollo.
- Durante la realización del recuperatorio y su revisión, en presencia del docente, la comisión se dirigió a los estudiantes para recabar informaciones en cuanto al contenido del examen, sin tener en cuenta que las respuestas de los estudiantes puedan estar condicionadas debido al temor a algún tipo de represalias.

En uso de la palabra el Dr. José Agustín Aquino Corrales, hace mención de la gravedad de que un docente pueda tomar represalias en contra de los estudiantes y resalta la necesidad de que exista objetividad por parte de los profesionales.

Asimismo, el Dr. Víctor Darío Maldonado Cáceres manifiesta que el Consejo Directivo debe tener las puertas abiertas y escuchar a los estudiantes, además indica la necesidad de investigar a fondo esta denuncia a fin de que los estudiantes se sientan seguros. En este sentido, indica que el pedido de recusación para este caso no amerita, al tiempo de manifestar su apoyo a las gestiones que puedan hacer la Decana y Vicedecano para manejar al nivel académico esta situación y además, su compromiso a dar seguimiento a esta situación.

En uso de la palabra, el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano, informa que en las reuniones mantenidas con el docente y los estudiantes involucrados, la Señora Decana llegó a un acuerdo, en primer lugar y atendiendo que estatutariamente es su atribución, la conformación del tribunal examinador de los exámenes recuperatorios y finales correspondientes a la segunda y tercera



**Visión:** “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”  
**Misión:** “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 30 (A.S. Nº 30 24/11/2023)**  
**Resolución Nº 451-00-2023**

../..(3)

mesa, con la Decana y Vicedecano. Asimismo, se procederá a confeccionar dichos exámenes en formato de test, al igual que los exámenes de admisión, con las respuestas correctas respectivas a fin de que a través de todos los miembros del tribunal examinador, se obtengan correcciones objetivas y claras.

En tal sentido, el Vicedecano manifiesta que como solución justa al caso, se debería ratificar la resolución de “no recusación” y agregar como segundo artículo el compromiso asumido hoy con los estudiantes y el docente.

Finalmente, el Est. Deggeller Martínez pide garantías de que esta situación no se dará en otras cátedras, tal como Ginecología y Obstetricia donde ya se tuvo un inconveniente por una nota presentada por los estudiantes; es decir, solicita garantías para una evaluación justa en Andrología y Biotecnologías Reproductivas y en Ginecología y Obstetricia.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**451-01-2023** Ratificar la Resolución nº 341-00-2023 del Consejo Directivo y se rechaza el pedido de recusación del Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo con CIC nº 1248841, docente escalafonado de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, presentado por un grupo de estudiantes inscriptos en dicha asignatura y matriculados en la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sede San Lorenzo - de la Universidad Nacional de Asunción.

**451-02-2023** Encomendar a la Señora Decana realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento con los compromisos asumidos con los estudiantes del cuarto curso y el mencionado docente, consistentes en la incorporación de la Decana y Vicedecano en:

- Conformación del tribunal examinador de los exámenes recuperatorios y finales de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso, correspondientes al segundo y tercer llamado del período académico 2023.
- Control de contenidos a ser evaluados y posterior corrección de exámenes.

**451-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**ASUNTOS VARIOS**

**INVITACIÓN OFICIAL PARA CURSO POSTÍTULO**

En uso de la palabra, el Dr. Víctor Darío Maldonado Cáceres, hace referencia a la publicación de la cuenta oficial de la institución en la red social “Facebook”, acerca del Curso Postítulo Necropsia en Animales de Granja y Pequeños – *Interpretación de lesiones frecuentes y tomas de muestra*, que se llevará a cabo el 6 y 7 de diciembre de 2023 en la FCV-UNA.

En ese sentido, solicita se proceda a hacer una invitación oficial al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal -SENACSA-.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:58 horas.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.**  
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*